

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 294-2025.
09 de octubre de 2025.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control Encargado de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/048-2025 de 01 de abril de 2025, seguido en contra del buque **POSEIDON III**, propiedad de FELIX JULIAN ROMERO TAPIA, Licencia N° CC-028, Patente de Navegación 9789-79-k, se dictó **RESOLUCIÓN DGIVC/RF/ME/ 086-2025**, el día ocho (08) de octubre de dos mil veinticinco (2025), cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCION FINAL
DGIVC/RF/ME/086-2025
08 de octubre de 2025.

VISTOS-----

PRIMERO: DESESTIMAR el proceso administrativo correspondiente al buque **POSEIDON III**, con Licencia No. CC-028, con Patente de Navegación No. 9789-79-k, cuyo propietario es el señor **FÉLIX JULIAN ROMERO TAPIA** con cédula de identidad personal No. 8-967-1437, por no existir suficientes elementos de prueba que nos permita imponer una sanción.

SEGUNDO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: REMITIR a las Direcciones de la Autoridad Marítima de Panamá, el levantamiento de la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera.

QUINTO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente administrativo sancionatorio distinguido con el número DGIVC/DFII/EXP. 048-2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo del 2021.

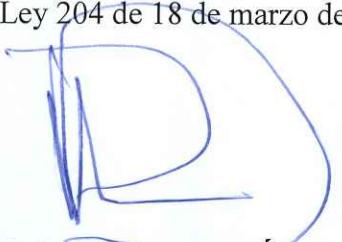
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación a la Lcda. CENOBLIA F. CEDEÑO R., donde cuenta con poder especial para representar al buque **POSEIDON III**, siendo el día nueve (09) de octubre del dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticinco (2025) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

FIJA el presente Edicto en
ta Dirección General, el cual
te los efectos formales de
verificación

Panamá, 09 de oct
2025 siendo la:
8:00 de la
MADANA

66

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____

de _____ siendo las

_____,

Firma